



Loja, 07 de octubre de 2020

Of. No. 0012-GERENCIA ROLLING

Señor Ingeniero

Rodrigo Leonardo Carpio Jaramillo

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS LOJA

Ciudad.-

De mi consideración:

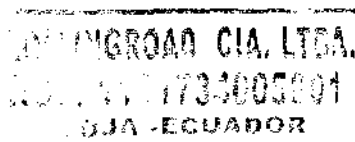
Por la presente me dirijo a usted con la finalidad de desearle éxitos en sus altas y delicadas funciones, adicionalmente me permito remitir la información solicitada para realizar la cesión de participaciones como se adjunta a continuación:

COMPAÑÍA: ROLLINGROAD CIA. LTDA.
CEDENTE: FRANCISCO XAVIER MORA TORO
CESIONARIO: MARIA FERNANDA LUDEÑA JARAMILLO
NO. DE PARTICIPACIONES: 1 (Uno)

Particular que expongo a su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente;

Juan Eduardo Burneo Valdivieso



GERENTE GENERAL ROLLINGROAD CIA LTDA



Factura: 004-002-000058954



20201101007P01491

NOTARIO(A) SUPLENTE WALTER VINICIO CELI SARMIENTO

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN LOJA

EXTRACTO

Escritura N°:		20201101007P01491					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		28 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (10:33)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MORA TORO FRANCISCO XAVIER	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1104547458	ECUATORIANA	CEDENTE	CAMILO MORA BURNEO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LUDENA JARAMILLO MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1104032733	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
LOJA		LOJA		EL SAGRARIO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1.00					

NOTARIO(A)

1 **No. ESCRITURA**

2 **20201101007P01491**

3 **ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA**
4 **COMPAÑÍA "ROLLINGROAD CÍA. LTDA."**

5

6 **OTORGADA POR: Sr. FRANCISCO XAVIER MORA TORO.**

7

8 **A FAVOR DE: Lic. MARIA FERNANDA LUDEÑA JARAMILLO.**

9

10 **CUANTÍA: USD\$ 1,00**

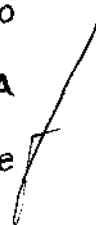
11

12 **DI: 3 COPIAS**

13

c.m.

14 En la Ciudad de Loja, Cantón y Provincia del mismo nombre, República del
15 Ecuador, el día de hoy **veintiocho de septiembre del año dos mil veinte**,
16 ante mí, **Doctor WALTER VINICIO CELI SARMIENTO, Notario Público**
17 **Suplente Séptimo del Cantón Loja**, comparecen: por una parte, el señor
18 CAMILO MORA BURNEO, de estado civil casado, con cédula de ciudadanía
19 número uno uno cero uno siete nueve cero siete siete cero (**1101790770**), por
20 los derechos que representa del señor **FRANCISCO XAVIER MORA TORO**,
21 soltero, en su calidad de apoderado general, mandato que lo da por aceptado
22 en todas sus partes, cuya copia se adjunta como documento habilitante,
23 domiciliado en la ciudad de Loja, calle Santa Mariana de Jesús 113-28 y
24 Rocafuerte, número de teléfono 0986891151, correo electrónico
25 camilomoraburneo@hotmail.com; y, por otra parte, la señora **MARIA**
26 **FERNANDA LUDEÑA JARAMILLO**, de estado civil casada, con cédula de



1 ciudadanía número uno uno cero cuatro cero tres dos siete tres tres
2 (1104032733), por sus propios derechos, domiciliada en la ciudad de Loja,
3 calle Rocafuerte y 24 de Mayo, número de teléfono 0989525831, correo
4 electrónico lmariafer@hotmail.com. Los comparecientes son mayores de
5 edad, ecuatorianos, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes
6 de conocer DOY FE.- Me solicitan eleve a escritura pública el contenido de la
7 minuta que me entregan, el mismo que copiado textualmente es como sigue:
8 **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese
9 incorporar una de cesión de participaciones de la Compañía **ROLLINGROAD**
10 **CÍA. LTDA.,** conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
11 **COMPARECIENTES:** A la celebración de la presente escritura comparecen:
12 por una parte, el señor CAMILO MORA BURNEO, de estado civil casado, por
13 los derechos que representa del señor **FRANCISCO XAVIER MORA TORO,**
14 soltero, en su calidad de apoderado general, mandato que lo da por aceptado
15 en todas sus partes, cuya copia se adjunta como documento habilitante, en
16 su calidad de **CEDENTE;** y, por otra parte, la señora **MARIA FERNANDA**
17 **LUDEÑA JARAMILLO,** de estado civil casada, por sus propios derechos, en
18 su calidad de **CESIONARIA.** Los comparecientes son ecuatorianos, mayores
19 de edad, domiciliados en esta ciudad de Loja y legalmente capaces para
20 otorgar la presente escritura. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía
21 **ROLLINGROAD CÍA. LTDA.,** se constituyó mediante escritura pública
22 celebrada el 15 de diciembre de 2009, ante el Doctor Eduardo Beltrán Beltrán
23 Notario Séptimo del cantón Loja; su constitución se aprobó mediante
24 Resolución de la Superintendencia de Compañías N° SC.DIC.L.09 de fecha
25 16 de diciembre de 2009, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón
26 Loja el día 17 de diciembre de 2009, bajo la partida número 982 y anotada en

1 el repertorio con el número 2331; **b)** Con fecha quince de diciembre de dos
2 mil once ante el Doctor Eduardo Beltrán Beltrán Notario Séptimo del cantón
3 Loja, se otorgó escritura de transferencia de participaciones de la compañía
4 ROLLINGROAD CÍA. LTDA., de la siguiente manera; JUAN EDUARDO
5 BURNEO VALDIVIESO transfiere 4 participaciones, 2 participaciones a
6 HORMICONSTRUCCIONES CÍA. LTDA. y 2 participaciones a favor de GALO
7 RODRIGO GONZAGA VALLEJO, de la misma forma, ROBERTO VICENTE
8 BURNEO VALDIVIESO transfiere 4 participaciones, 1 participación a JUAN
9 ANDRES ECHEVERRIA CUADROS, 1 participación a favor de CAMILO
10 MORA BURNEO, 1 participación a favor de FRANCISCO XAVIER MORA
11 TORO y 1 participación a favor de GALO VICENTE GONZAGA GRANDA.
12 Transferencia de participaciones marginada por el Registro Mercantil del
13 cantón Loja en la inscripción de la constitución de la compañía
14 ROLLINGROAD CÍA. LTDA., constante en el antecedente anterior, con fecha
15 22 de diciembre de 2011. **c)** Con fecha once de junio de dos mil doce ante el
16 Doctor GALO CASTRO MUÑOZ Notario Quinto del cantón Loja, se otorgó
17 escritura de transferencia de participaciones de la compañía ROLLINGROAD
18 CÍA. LTDA., de la siguiente manera; CAMILO MORA BURNEO y LUCIA
19 CATALINA TORO MORA, transfieren a favor de CAMILO SEBASTIAN MORA
20 TORO, 1 participación de la compañía ROLLINGROAD CÍA. LTDA.,
21 Transferencia de participaciones marginada por el Registro Mercantil del
22 cantón Loja en la inscripción de la constitución de la compañía
23 ROLLINGROAD CÍA. LTDA., constante en el primer antecedente de la
24 presente clausula, con fecha 13 de junio de 2012. **d)** Con fecha veintinueve
25 de junio de dos mil doce ante el Doctor EDUARDO BELTRAN BELTRAN,
26 Notario Séptimo del cantón Loja, se otorgó escritura de transferencia de

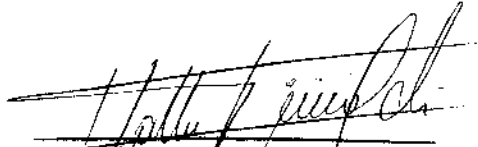
1 participaciones de la compañía ROLLINGROAD CÍA. LTDA., de la siguiente
2 manera; ROBERTO VICENTE BURNEO VALDIVIESO y DUNIA SALOME
3 ESPINOZA LARRIVA, transfieren a favor de FREDI ORLANDO ORDOÑEZ
4 REYES, 1 participación de la compañía ROLLINGROAD CÍA. LTDA.,
5 Transferencia de participaciones marginada en el Registro Mercantil del
6 cantón Loja bajo la partida número 702 del repertorio número 1917, de fecha
7 04 de julio de 2012. e) Con fecha veintiocho de agosto dos mil doce ante el
8 Doctor CAMILO BORRERO ESPINOSA Notario Cuarto del cantón Loja, se
9 otorgó escritura de cesión de participaciones de la compañía ROLLINGROAD
10 CÍA. LTDA de la siguiente manera; JUAN EDUARDO BURNEO VALDIVIESO
11 y MARIA LORENA TORO MORA, transfieren a favor de ELSA PATRICIA
12 LAVALLE NUÑEZ, 1 participación de la compañía ROLLINGROAD CÍA.
13 LTDA., Cesión de participaciones inscrita en el Registro Mercantil del cantón
14 Loja bajo la partida número 964 del repertorio número 2492, de fecha 31 de
15 agosto de 2012. f) Con fecha doce de agosto de dos mil catorce ante el Doctor
16 PABLO PUNIN CASTILLO, Notario Séptimo del cantón Loja, se otorgó
17 escritura de cesión de participaciones de la compañía ROLLINGROAD CÍA.
18 LTDA., de la siguiente manera; ELSA PATRICIA LAVALLE NUÑEZ y
19 HAROLD STEVE BROWN HIDALGO, transfieren a favor de ROLANDO
20 NAZARENO FIERRO JARAMILLO, 1 participación de la compañía
21 ROLLINGROAD CÍA. LTDA., Cesión de participaciones inscrita en el Registro
22 Mercantil del cantón Loja bajo la partida número 84 del repertorio número
23 2717, de fecha 18 de agosto de 2014. g) Con fecha tres de junio de dos mil
24 quince ante el Doctor PABLO PUNIN CASTILLO, Notario Séptimo del cantón
25 Loja, se otorgó escritura de transferencia de participaciones de la compañía
26 ROLLINGROAD CÍA. LTDA., de la siguiente manera; CAMILO SEBASTIAN

1 MORA TORO, transfiere a favor de MERCEDES MARÍA DEL CISNE ARIAS
2 BURNEO, 1 participación de la compañía ROLLINGROAD CÍA. LTDA.,
3 Transferencia de participaciones inscrita en el Registro Mercantil del cantón
4 Loja bajo el número 41 del repertorio número 2096, de fecha 09 de junio de
5 2015. h) Mediante Resolución N° SCVS-IRL-2019-00006240 de Disolución
6 Masiva de Compañías emitida el 5 agosto de 2019 por la Superintendencia de
7 Compañías, Valores y Seguros, entre otras se disolvió a la compañía
8 ROLLINGROAD CÍA. LTDA., por el incumplimiento por el lapso de dos años
9 seguidos de lo establecido en el ART. 20 de la Ley de Compañías. Disolución
10 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja con fecha 21 de agosto de
11 2019, bajo el N° 253 del repertorio N° 3500. i) Con fecha veintinueve de agosto
12 de dos mil diecinueve, ante el Doctor PABLO PUNIN CASTILLO - Notario
13 Séptimo del cantón Loja, se otorgó la escritura de REACTIVACIÓN de la
14 Compañía ROLLINGROAD CÍA. LTDA., la cual fue autorizada por la Junta
15 General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía ROLLINGROAD
16 CÍA. LTDA., celebrada el día 28 de agosto de 2019 con el fin de superar la
17 causal de disolución, resolvió por unanimidad; "la reactivación de la compañía
18 ROLLINGROAD CÍA. LTDA., para lo cual la junta nombra al gerente general
19 de la compañía ROLLINGROAD CÍA. LTDA., señor Juan Eduardo Burneo
20 Valdivieso, quien tiene funciones prorrogadas conforme el artículo 259 de la
21 ley de compañías, para que sea éste quien suscriba la mencionada escritura
22 pública de reactivación; y, autorice a quien sea necesario para llevar a cabo
23 el trámite de reactivación ante la Superintendencia de Compañías, Valores y
24 Seguros, y también ante el Registro Mercantil del cantón Loja. La misma que
25 mediante Resolución N° SCVS-IRL-2019-00007504, emitida el 6 septiembre
26 de 2019 por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros,

1 RESUELVE: APROBAR la reactivación de la compañía ROLLINGROAD CÍA.
2 LTDA. "EN LIQUIDACIÓN", por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el
3 artículo 414.1 de la Ley de Compañías. Reactivación inscrita en el Registro
4 Mercantil del cantón Loja con fecha 20 de septiembre de 2019, bajo el N° 291
5 del repertorio N° 3863. j) La Junta Extraordinaria de Carácter Universal de
6 Socios de la Compañía ROLLINGROAD CÍA. LTDA., en sesión del diecisiete
7 de septiembre del año dos mil veinte, con el voto unánime del capital social y
8 pagado autorizó al socio: FRANCISCO XAVIER MORA TORO, para que
9 transfiera UNA (1) participación que corresponde al 0.25% del capital social,
10 a favor de la señora **MARIA FERNANDA LUDEÑA JARAMILLO**, conforme
11 consta del acta que se agrega. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIÓN:**
12 Con los antecedentes expuestos el señor **FRANCISCO XAVIER MORA**
13 **TORO**, por intermedio de su apoderado general señor CAMILO MORA
14 BURNEO, cede en forma real y efectiva UNA (1) participación que posee en
15 la Compañía **ROLLINGROAD CÍA. LTDA.**, a favor de la señora **MARIA**
16 **FERNANDA LUDEÑA JARAMILLO**, con todos los derechos inherentes a la
17 misma. **CUARTA.- ACEPTACIÓN:** Las partes aceptan la transferencia de la
18 participación de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato. **QUINTA.-**
19 **PRECIO:** El precio de cesión de la participación es de UN DÓLAR
20 AMERICANO (USD\$ 1.00) de contado; suma que el cedente declara haberla
21 recibido a entera satisfacción de parte de la cesionaria, en moneda de curso
22 legal. **SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:** Las partes quedan
23 mutuamente autorizadas para obtener la inscripción en el Registro Mercantil
24 del cantón Loja, así como sentar la correspondiente razón al margen de la
25 matriz de la escritura de Constitución de la Compañía en la Notaría Séptima
26 del cantón Loja. **SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** a) Acta de la

1 Junta Extraordinaria de Carácter Universal de Socios de la Compañía
 2 ROLLINGROAD CÍA. LTDA., b) Documentos personales de los
 3 comparecientes. Usted señor Notario se servirá agregar las demás
 4 formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento público.”.-
 5 Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que
 6 se incorpora, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que
 7 los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que
 8 está firmada por la Abg. Johanna E. Macanchi G., ABOGADA, con matrícula
 9 número 11-2016-524 F.A.- Para la celebración de la presente escritura se
 10 observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial y, leída que
 11 les fuera a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo
 12 en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de
 13 todo lo cual DOY FE.- Firman) Sr. CAMILO MORA BURNEO C.C.
 14 1101790770 (Apoderado general del señor FRANCISCO XAVIER MORA
 15 TORO); Lic. MARIA FERNANDA LUDENA JARAMILLO C.C. 1104032733.-
 16 Firma) Dr. Walter Vinicio Celi Sarmiento.- El Notario Público Suplente Séptimo
 17 del Cantón Loja.-.....
 18SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA SEGUNDA
 19 COPIA, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE LOJA, EL MISMO
 20 DÍA Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.-

21
 22
 23
 24




Dr. Walter V. Celi Sarmiento
 NOTARIO SUPLENTE
 SÉPTIMO DE LOJA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1104032733

Nombres del ciudadano: LUDEÑA JARAMILLO MARIA FERNANDA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/SAN SEBASTIAN

Fecha de nacimiento: 24 DE OCTUBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VALDIVIESO ARIAS JUAN FERNANDO

Fecha de Matrimonio: 10 DE ABRIL DE 2010

Nombres del padre: LUDEÑA ASTUDILLO IVAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: JARAMILLO AYALA JENI PIEDAD

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE ABRIL DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: JAIRO JORGE GUILLEN CELI - LOJA-LOJA-NT 7 - LOJA - LOJA



Maria Fernanda Ludeña Jaramillo

N° de certificado: 203-344-46933



203-344-46933

Ing. Adolfo Salcedo

Ing. Adolfo Salcedo
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERIOR

PROFESIONAL Y OCUPACIONAL
LICENCIADA

V2333V3222

APPELLIDO Y NOMBRES DEL PADRE
LUDEÑA ASTUDILLO IVAN

APPELLIDO Y NOMBRES DE LA MADRE
JARAMILLO AYALA JENI PIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA

2018-04-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-04-02

REPUBLICA DEL ECUADOR

PROFESIONAL Y OCUPACIONAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
PROFESIONAL Y OCUPACIONAL
LICENCIADA
2018-04-02

REPUBLICA DEL ECUADOR

PROFESIONAL Y OCUPACIONAL
LICENCIADA
2018-04-02

REPUBLICA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

No. 110403273-3



CEDULA DE
CIUDADANIA

APPELLIDOS Y NOMBRES
LUDEÑA JARAMILLO
MARIA FERNANDA

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA

SAN SEBASTIAN

FECHA DE NACIMIENTO 1992-10-24

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL CASADO
JUAN FERNANDO
VALDIVIESO ARIAS



CERTIFICADO DE VOTACION

0037 F

0037 - 167

1104032733

LUDEÑA JARAMILLO MARIA FERNANDA



LOJA

LOJA

1

SUCRE

1



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1101790770

Nombres del ciudadano: MORA BURNEO CAMILO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/SAN SEBASTIAN

Fecha de nacimiento: 20 DE ENERO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TORO MORA LUCIA KATALINA

Fecha de Matrimonio: 9 DE FEBRERO DE 1988

Nombres del padre: MORA GONZALO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BURNEO ROSENDA

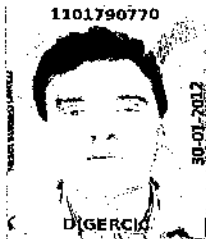
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE ENERO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: JAIRO JORGE GUILLEN CELI - LOJA-LOJA-NT 7 - LOJA - LOJA



N° de certificado: 208-344-46964



208-344-46964

Ing. Adolfo Salcedo

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**MORA BURNEO
CAMILO**
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
SAN SEBASTIAN
FECHA DE NACIMIENTO **1963-01-20**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
LUCIA KATALINA
TORO MORA

No. **110179077-0**



INSTRUCCION
BACHILLERATO

PROFESION / OCUPACION
EMPLEADO PRIVADO

E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORA GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BURNEO ROSENDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2012-01-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-30

DIRECCIÓN GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019



0017 M
MORA CAMILO

0017 - 134
SEPTUAGÉSIMO CUARTO

1101790770
Gonzalo Mora

MORA BURNEO CAMILO
APELLIDOS Y NOMBRES



SECCIONALES **LOJA**

CANTON **LOJA**

CIRCONSCRIPCION **2**

PARROQUIA **EL SAGRARIO**

ZONA

ELECCIONES
SECCIONALES Y SUPLENTE

2019

CIDUDADANATO

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

PRESIDENTE DE LA JRY



ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ROLLINGROAD
CORRESPONDIENTE AL DIEZ Y SIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE.

En la ciudad de Loja, el diez y siete de Septiembre del dos mil veinte, a las 16H00 en el local de la compañía ROLLINGROAD CIA. LTDA. Bajo la presidencia del señor Roberto Burneo Valdivieso (que representa el 48.75% del capital social), en su calidad de Gerente de la compañía el señor Juan Eduardo Burneo Valdivieso (que representa el 48.75% del capital social), el señor Juan Andrés Echeverría Cuadros que representa el 0.25% del capital pagado, el señor Galo Vicente Gonzaga Granda que representa el 0.25% del capital pagado, el señor Galo Gonzaga Vallejo con el 0.50% del capital pagado, Hormiconstrucciones Cía. Ltda. que representa el 0.50% del capital pagado, la señora María del Cisne Arias Burneo con el 0.25% del capital pagado, el señor Francisco Xavier Mora Toro que representa el 0.25% del capital pagado, el señor Fredy Orlando Ordoñez Reyes que representa el 0.25% del capital pagado y el señor Rolando Nazareno Fierro Jaramillo que representa el 0.25% del capital pagado.

Interviene como secretario el señor Juan Eduardo Burneo Valdivieso, en su calidad de Gerente de la compañía. Los socios hacen constar lo siguiente: UNO. DECLARACION DE JUNTA UNIVERSAL: Estando presente la totalidad del capital social y pagado, los socios por unanimidad acuerdan PUNTO UNICO: Consentimiento para la cesión de participación del señor FRANCISCO XAVIER MORA TORO.

DOS. El señor Presidente de la junta solicita que se trate el punto consensuado. El señor FRANCISCO XAVIER MORA TORO explica la voluntad de su parte para realizar la siguiente transferencia de participación: transferencia de (1) participación que equivale al 0.25% a favor de María Fernanda Ludeña Jaramillo, por lo que señala que necesita la autorización de todos los socios para este efecto; la propuesta recibe el consentimiento unánime de la propuesta, la junta ha llegado a la siguiente decisión: AUTORIZAR AL SEÑOR FRANCISCO XAVIER MORA TORO la transferencia de su participación que representa el 0.25% del capital social a favor de la señora MARIA FERNANDA LUDEÑA JARAMILLO.



La Junta General de socios autoriza la celebración de la escritura pública de cesión correspondiente sin más puntos de tratar. El señor ROBERTO BURNEO VALDIVIESO Presidente de la Junta solicita el receso de treinta minutos, al fin de elaborar el acta para la inmediata aprobación, luego del tiempo transcurrido el secretario de la junta el señor JUAN EDUARDO BURNEO VALDIVIESO da lectura a la acta y pide de parte de la presidencia se pronuncie. El señor secretario proclama que los socios han votado a favor de la aprobación del acta.

Seguidamente, el señor presidente agradeciendo la asistencia de los presentes declara terminada la sesión, siendo las diez y siete horas con veinte minutos.

Para constancia de todo lo anterior, firman el señor Presidente y el señor Secretario de la junta, así como todos los asistentes.

ROBERTO BURNEO VALDIVIESO

PRESIDENTE

JUAN EDUARDO BURNEO VALDIVIESO

SECRETARIO

JUAN ANDRÉS ECHEVERRÍA CUADROS

GALO VICENTE GONZAGA GRANDA

1 PODER GENERAL.-

2 OTORGA: Sr. FRANCISCO XAVIER MORA TORO.-

3 A FAVOR: Sr. CAMILO MORA BURNEO.-

4 CUANTIA: INDETERMINADA.-

5

6

Mapi.-

7

En la ciudad de Loja, cabecera del cantón

8

del mismo nombre, República del Ecuador,

9

hoy día jueves doce de agosto del año dos

10 mil diez, ante mí, doctor Ernesto Alejandro Iglesias Armijos Notario,

11 Primero del Cantón Loja, comparece el señor FRANCISCO

12 XAVIER MORA TORO, de estado civil soltero.- El compareciente es

13 ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, de

14 tránsito por esta ciudad de Loja, portador de su respectiva cédula de

15 ciudadanía, capaz según derecho para obligarse y contratar.- A quien

16 de conocer doy fe, bien enterado del objeto y resultados legales del

17 presenta acto al que procede libre y voluntariamente, me solicita que

18 eleve a escritura pública, la minuta que me presenta cuyo tenor literal

19 es como sigue: Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas

20 a su cargo, dignese incorporar una minuta de Poder General, al tenor

21 de las siguientes cláusulas: PRIMERO: COMPARECIENTE.-

22 Comparece al otorgamiento del presente Poder General el señor

23 FRANCISCO XAVIER MORA TORO, de estado civil soltero,

24 portador de la cédula de ciudadanía número 1104547458, mayor de

25 edad, de nacionalidad ecuatoriano, sin impedimento alguno para

26 otorgar el presente poder, a quien más delante de lo llamará El

27 Mandante.- SEGUNDO: OBJETO.- Por medio del presente

28 instrumento público el señor FRANCISCO XAVIER MORA

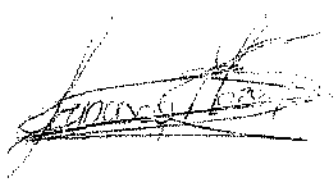
1 TORO, libre y voluntariamente tiene a bien confiere poder general
2 amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de su padre
3 señor Licenciado CAMILO MORA BURNIO, portador de la cédula
4 de ciudadanía Nro. 1101790770, para que a su nombre y representación
5 realice, ejercite o ejecute o con plenitud de competencia, atribuciones y
6 facultades, los actos que a continuación se detallan: a) Administrar sin
7 limitación alguna todos los bienes muebles e inmuebles, derechos reales
8 y personales, acciones, participaciones, comercios, valores y otros,
9 presentes o futuros, que pertenezcan al mandante; b) Adquirir, comprar,
10 vender, enajenar, hipotecar, preñar, permutar, dar en arriendo,
11 anticresis, comodato, etc., bienes muebles e inmuebles, derechos reales
12 y personales, acciones y participaciones, valores comercio, etc., de
13 propiedad del mandante.- c) Para que pueda comparecer a cualquier
14 Institución pública o privada, como Municipio, Gobernación, Consejo
15 Provincial, Registro de Propiedad, Notarias y a cualquier otra
16 institución pública o privada, y pueda realizar todo i pode tramites.-
17 d) Comparezca a cualquier institución Bancaria, Bancos Privados,
18 Mutualistas de Ahorro y Crédito, Cooperativas de Ahorro y Crédito o
19 cualquier otra Institución Financiera del País, y, solicite créditos
20 hipotecarios, apertura, cierre de cuentas de ahorro y corrientes,
21 depósito o retiro de dineros de las cuentas del mandante, para que
22 realice renovaciones de préstamos en dichas instituciones
23 financieras, firme documentos, en definitiva acepte obligaciones y se
24 obligue en su representación; cancele gravámenes constituidos a favor
25 del mandante, entregue o reciba dinero a cualquier título, gire, ceda,
26 acepte o proteste cheques, letras de cambio, pagarés libranzas o
27 cualquier otro documento de crédito.- e) Abrir, seguir, cancelar y
28 liquidar libretas de ahorro, cuentas corrientes y de crédito, y, en

1 general, operar con bancos, cajas de ahorro y crédito, cooperativas,
2 Asociaciones, mutualistas, etc., hecho que implica el depósito y retiro
3 de dinero y valores en las cuentas del mandante, f) Constituir,
4 reconocer, aceptar, ejecutar, transmitir, dividir, modificar, extinguir y
5 cancelar total o parcialmente, usufructos, servidumbres, prendas,
6 hipotecas, anticresis, propiedades horizontales, etc., aceptar, repudiar,
7 manifestar, partir, entregar, recibir, aprobar e impugnar herencias,
8 legados, donaciones, extinción de patrimonios familiares, liquidaciones
9 y en general bienes y derechos de todas clases, realizar posesiones
10 efectivas, recibir o cobrar seguros de vida, etc.- g) Rendir, exigir y
11 aprobar cuentas, realizar giros y retirar envíos de dinero; h) Celebrar y
12 firmar toda clase de actos, contratos y negocios de cualquiera
13 naturaleza, sin limitación alguna con arreglo a las leyes ecuatorianas,
14 constituir, modificar, aclarar, extinguir y liquidar actos y contratos de
15 todo tipo; i) Desahuciar inquilinos, arrendatarios, en general toda clase
16 de ocupantes, j) Para que lo represente en cualquier asunto judicial o
17 extrajudicial que existan a la fecha, se presente o presentaren en el
18 futuro, comparezca a juzgados tribunales, magistraturas, fiscalías,
19 delegaciones, jurados, comisiones, notarias, registros, contestando
20 demandas o proponiéndoles, y continuar el juicio hasta su culminación
21 en cualquier instancia y a nombre del mandante pueda absolver
22 confesiones judiciales, presenten pruebas, audiencias y juntas de
23 conciliación y de familia, presenten recursos de apelación, casación de
24 hecho, es decir acudir a cualquier instancia judicial.- k) Tramitar,
25 obtener y retirar récord policial del mandante.- l). Firmar escrituras
26 públicas, contratos, escritos, de arriendo, peticiones, solicitudes, roles
27 de pago, recibos, etc., y que fueren necesarias en el ejercicio de este

1 que celebre toda clase de actos, contratos y negocios jurídicos de
2 cualquier naturaleza, sin limitación alguna, o) Sustituya este poder
3 General a favor de cualquier Abogado de la República para efectos de
4 procuración judicial, para que lo represente en sus intereses y pueda
5 reasumirlo cuantas veces sea necesario, p) Cancele gravámenes
6 constituidos sobre los bienes del mandante. q) Para realice todo
7 trámite relacionado con su Educación Superior, firmando y solicitando
8 documentos de estudios, realizar declaraciones juradas, retirar títulos y
9 todo tipo de documentos relacionados con sus estudios. En fin, el
10 mandatario podrá realizar pactos, estipular cláusulas, disposiciones,
11 determinaciones, declaraciones, ostentando la plena representación del
12 mandante sin traba, limitación ni excepción alguna y sin que la
13 enumeración que antecede, signifique limitación de atribuciones. El
14 mandante hace extensivas a su mandatario las facultades
15 contempladas en el Art. cuarenta y cuatro del Código de
16 Procedimiento Civil; y queda expresamente facultado para sustituir
17 total o parcialmente este poder a favor de un Abogado en libre
18 ejercicio profesional en defensa de sus intereses y reasumirlo cuantas
19 veces sea necesario. Hasta aquí la minuta Usted señor Notario, se
20 servirá agregar con las demás formalidades de estilo para la plena
21 validez del presente instrumento público. Atentamente. Doctora
22 Martha Lucia Pizarro Vuela. ABOGADA. matrícula número: mil
23 trescientos noventa y cinco.- C.A.L. Hasta aquí la minuta que
24 queda elevada a escritura pública en la cual se ratifica ampliamente
25 el otorgante, quien me presenta su cédula de ciudadanía y
26 certificado de votación correspondientes. Formalizado el presente
27 instrumento público, yo el Notario lo lei íntegramente al compareciente
28 quien se afirma ampliamente en su contenido y lo suscribe en unidad

1 de acto, conmigo el Notario que da fe.-

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27



1104547458



(Firmas de Sr. Francisco Xavier Mora Toro C.I. Nro. - 1104547458,
y, del Doctor Ernesto Iglesias Arriaga, Notario Primero del cantón
Loja.....)

Se otorgó ante mí, en fe de ello otuñero esta PRIMERA
COPIA que la sello, firmo y signo en la Ciudad de Loja el
mismo día de su celebración.




Dr. Ernesto Iglesias
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN LOJA

TRÁMITE NÚMERO: 3733



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2740
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/09/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	736
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

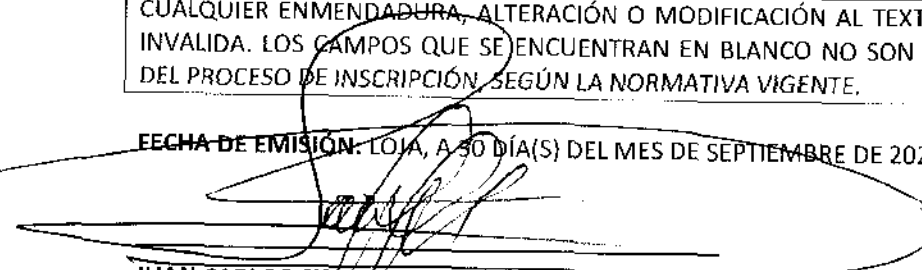
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA /LOJA /28/09/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ROLLINGROAD CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

3. **DATOS ADICIONALES:**

EL SR. FRANCISCO XAVIER MORA TORO, TRANSFIERE UNA PARTICIPACION (1) A FAVOR DE LA SRA. MARIA FERNANDA LUDEÑA JARAMILLO, SE TOMO NOTA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCION CONSTITUTIVA DE LA COMPAÑIA ROLLINGROAD CIA.LTDA. EL SR. CAMILO MORA BURNEO, COMPARECE EN CALIDAD DE APODERADO DEL SR. FRANCISCO XAVIER MORA TORO, SEGUN CONSTA DEL PODER QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 30 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020


JUAN CARLOS CISNEROS SANCHEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO

Firmado Digitalmente por JUAN CARLOS CISNEROS SANCHEZ
Registrador Mercantil del Cantón Loja